



# GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS

Proceso: **SERVICIO AL CIUDADANO**

**G-A-SCD-11**

**Versión: 1**

**20/06/2023**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
<b>Versión:</b> 1	<b>Vigencia:</b> 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

## TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u> .....	3
2.	<u>OBJETIVO</u> .....	3
3.	<u>ALCANCE</u> .....	3
4.	<u>MARCO NORMATIVO</u> .....	3
5.	<u>DEFINICIONES</u> .....	4
6.	<u>ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS DATOS ABIERTOS</u> .....	5
7.	<u>CICLO DE LOS DATOS ABIERTOS</u> .....	7
7.1	<u>ESTABLECER EL PLAN DE APERTURA</u> .....	7
7.1.1	<u>IDENTIFICAR</u> .....	7
7.1.2	<u>ANALIZAR</u> .....	8
7.1.3	<u>PRIORIZAR</u> .....	9
7.2	<u>ESTRUCTURAR Y PUBLICAR LOS DATOS</u> .....	9
7.2.1	<u>DOCUMENTAR</u> .....	9
7.2.2	<u>ESTRUCTURAR</u> .....	9
7.2.3	<u>PUBLICAR</u> .....	9
7.3	<u>COMUNICAR Y PROMOVER EL USO DE LOS DATOS ABIERTOS</u> .....	9
7.4	<u>MONITOREAR LA CALIDAD Y EL USO</u> .....	10
7.5	<u>PLAN DE TRABAJO APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</u> .....	10



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
<b>Versión:</b> 1	<b>Vigencia:</b> 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la entidad encargada de definir la Política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. El Ministerio en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, creo la política de transparencia y acceso a la información pública, con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía información actualizada, procesable y accesible en la página web, fortaleciendo la transparencia activa y mejorando la relación Estado-Ciudadano.

Por esta razón, la entidad promueve y habilita la apertura, uso y actualización de datos abiertos a fin de facilitar la utilidad de estos a las partes interesadas. Lo anterior, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC a través de la Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos el cual proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura y uso de datos.

Es así como el presente documento establece el Plan de apertura y uso de Datos Abiertos para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que proporciona los lineamientos para el desarrollo de estrategias que permitan identificar, analizar, priorizar, publicar, comunicar, promover y hacer monitoreo al uso de los Datos Abiertos en la entidad.

## 2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la apertura de datos abiertos en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante un plan de datos abiertos, que permita dar un marco de trabajo con las consideraciones técnicas pertinentes para la publicación de conjuntos de datos de manera transparente, eficiente y con calidad frente a la información que genera la entidad.

## 3. ALCANCE

Este documento describe las fases estratégicas del ciclo de vida de los datos abiertos adoptados para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## 4. MARCO NORMATIVO

Aquí se relacionan las principales normas que constituyen al plan de apertura de datos.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
<b>Versión:</b> 1	<b>Vigencia:</b> 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

NORMA	FUNDAMENTO
Carta Internacional de Datos Abiertos	Conjunto de principios y buenas prácticas para la liberación de datos abiertos gubernamentales adaptados en Colombia desde 2016.
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos: 20 y 74, se consagra el acceso a la información como derecho fundamental.
Ley 1581 de 2012	Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
CONPES 3920 de 2018	Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución MinTIC 1519 de 2020	Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014) y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.  Artículo 7°. Condiciones mínimas de publicación de datos abiertos. Los sujetos obligados deberán publicar sus datos abiertos y federarlos al Portal Datos Abiertos del Estado colombiano - datos.gov.co-conforme con las directrices referidas en el Anexo 4 de la dicha Resolución

## 5. DEFINICIONES

- **Datos abiertos:** En Colombia la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, en su artículo 6 numeral j: define "... todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.”

- **Conjunto de datos:** Cantidad limitada de registros de información que pueden ser procesados.
- **Formatos abiertos:** Son formatos de archivo que se pueden crear y manipular por cualquier software, libre de restricciones legales.
- **Metadato:** Los metadatos son "datos sobre datos" - es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo, cuándo se creó el conjunto de datos, cuál es la agencia responsable de la base de datos, el formato de los datos, etc.
- **Reutilización de datos:** Resultado de utilizar datos existentes para generar nuevos datos.
- **Usabilidad:** Significa facilidad de uso, atributo de calidad, que identifica el grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico.

## 6. ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS DATOS ABIERTOS

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. Los datos abiertos garantizan la accesibilidad de la información y contribuyen a mejorar la gobernanza, la participación ciudadana, el desarrollo incluyente y la innovación. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identifica que la publicación de datos abiertos permite a la entidad forjar la transparencia y el control social, mejorando los trámites y servicios ofertados.

Los datos abiertos tienen como principal característica que están publicados en sitios web de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta. Algunos de los formatos de datos abiertos más comunes son:

- **CSV (Valores Separados por Coma):** Es un tipo de documento de texto plano para representar datos tabulados en columnas separadas por comas (o punto y coma) y filas separadas por saltos de línea.
- **XML (Lenguaje Etiquetado Extensible):** Es el estándar utilizado para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.
- **RDF (Infraestructura para Descripción de Recursos):** Es un lenguaje de propósito general para representar información en la web, es una de las tecnologías esenciales para la web semántica.
- **RSS (Sindicación Realmente Sencilla):** Es un formato basado en XML para la ordenación de contenidos de páginas web actualizados frecuentemente (noticias, blogs o podcasts).
- **JSON (Notación de objetos JavaScript):** Es un formato simple y ligero para el intercambio de datos, de fácil lectura e interpretación por las personas y sencillo para ser analizado y generado por las máquinas.
- **ODF (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas):** Es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos.
- **WMS (Servicio Web de Mapas):** Es un servicio definido por el OGC (Open Geospatial Consortium) que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
<b>Versión:</b> 1	<b>Vigencia:</b> 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

- **WFS (Servicio Web de características):** Es un servicio estándar, que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS.

De igual forma, se debe tener en cuenta los siguientes principios para la apertura de los datos abiertos en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Tabla 1.** Principios de los datos abiertos

PRINCIPIOS	DESCRIPCIÓN
Oportunos y Completos	Los datos abiertos son relevantes solo si aportan valor para el usuario de la información.
Primarios	Significa que debe haber una disponibilidad de la fuente primaria, sin procesamientos y sin formas agregadas.
Accesibles y Utilizables	Son gratuitos y bajo licencia abierta, facilitando los datos a la mayor cantidad de usuarios y maquinas.
Procesables	Deben estar razonablemente estructurados para permitir su automatización por diversas herramientas
Abiertos por Defecto	La información debe estar disponible para consulta ciudadana desde el momento de su generación.
Comparables e Interoperables	Pueden ser comparados desde distintos sectores, territorios y periodos de tiempo.
Mejorar la Gobernanza y Participación Ciudadana	Abrir datos fortalece la gobernanza y favorece la transparencia
Apoyar el Desarrollo Incluyente y la Innovación	El uso de datos abiertos permite la construcción de nuevo conocimiento que puede ser usado en la generación de valor social y económico

Fuente: Adaptado de la Guía Nacional de Datos Abiertos, 2021

Finalmente, es de resaltar que el responsable de generar los datos abiertos son todas las áreas y dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mientras que la publicación y procesamiento de los mismos, está a cargo de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abiertos y Servicio al Ciudadano – UCGA; a fin de garantizar la publicación de los datos abiertos y cumplir con los requisitos legales, Ministerio de Ambiente monitorea la apertura y el uso de los datos abiertos así:

- **FURAG:** El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, mide anualmente a las entidades del orden nacional y territorial el avance en las políticas de desarrollo administrativo, incluidos los indicadores de proceso y resultado relacionados con la apertura y uso de datos abiertos en el marco de la Política de Gobierno Digital y Acceso a la Información Pública.
- **Evaluación ITA:** Índice de Transparencia y Acceso a la Información, realizado por la Procuraduría General de la Republica. El cual entre sus puntos califica la utilización de Datos Abiertos en los Portales Institucionales dentro del Botón de transparencia y acceso a la Información.  
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

## 7. CICLO DE LOS DATOS ABIERTOS

El ciclo de vida de los datos abiertos comprende las actividades que se desarrollan en los 4 pilares establecidos en el

**Gráfico 1**, los cuales se deben ejecutar y actualizar cada 2 años, de acuerdo con la recomendación de la guía nacional de datos abiertos.

**Gráfico 1.** Ciclo de los datos abiertos



Fuente: Tomado de la Guía Nacional de Datos Abiertos, 2021

A continuación, se explica las actividades que se deben realizar para cada uno de los ciclos de los datos abiertos.

### 7.1 ESTABLECER EL PLAN DE APERTURA

Para dar cumplimiento a los lineamientos del MinTIC, el Ministerio de Ambiente ha desarrollado las siguientes acciones requeridas para la definición del plan, clasificado en las fases del ciclo de vida de datos abiertos.

#### 7.1.1 IDENTIFICAR

Se debe tener en cuenta que antes de publicar los datos abiertos, se debe hacer un análisis de la información que genera cada una de las dependencias de la entidad, es importante que en esta fase se involucren los delegados de las dependencias y la UCGA.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

Para la publicación de los datos abiertos es necesario identificar la siguiente información:

- **Nombre de la información:** Nombre que agrupa las cualidades y funciones de la información.
- **Descripción:** Define de qué se trata la información y brinda una descripción a alto nivel de su contenido.
- **Área responsable de la información:** Identificar el área o entidad que produce y consolida la información.
- **Tipología de información:** Cataloga la información como: ruido, aire, agua, residuos, suelo, negocios verdes, bosques, tramites, gestión documental, instrumentos normativos.
- **Ámbito geográfico:** Identifica la catalogación de la información a nivel: Nacional, Departamental, Municipal, Distrital, Local o Internacional.
- **Idioma:** Establece el Idioma en que se encuentra la información.
- **Fuente primaria:** Identifica si la información es resultado de procesos de consolidación, análisis, reproducciones o por lo contrario no ha sido procesable y se considera información de fuente primaria.
- **Soporte de información:** Establece el mecanismo de soporte de la información (física, digital).
- **Frecuencia de generación:** Identifica la frecuencia de generación de información, es decir el segmento de tiempo que se debe esperar para su generación inicial. Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual y eventual.
- **Frecuencia de actualización:** Identifica la Frecuencia de actualización, es decir el segmento de tiempo que se debe esperar para la actualización desde su generación inicial y siguiente.
- **Información publicada:** Identifica si la información se encuentra publicada en el portal web de la Entidad.
- **Lugar donde se encuentra:** Indica el lugar donde se encuentra física y/o la url donde se encuentra publicada.

### 7.1.2 ANALIZAR

Para determinar la información publicable y validar la aplicación del marco normativo de datos abiertos, Ministerio de Ambiente realizará las siguientes actividades:

- Validar que los conjuntos de datos son información publicable y que no tiene ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana.
- Verificar que los conjuntos de datos a publicar generen valor público, transparencia, reutilización de los datos y mejoras en la toma de decisiones.
- Brindar asesorías u orientación a las dependencias para que una vez identificadas las fuentes de información determinen si la información es publicable, validando que los posibles conjuntos de datos susceptibles a publicación no tuviesen ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana y estos generen valor a los ciudadanos y la entidad.
- Validar que la información es viable de apertura y se encuentra anonimizada e identificar que no encuentren como información clasificada o reservada.
- Analizar cada una de las bases de datos que las dependencias han identificado como posibles conjuntos de datos y validar si cumplen con las características para incluirlas en el plan para su publicación.
- Registrar cada conjunto de datos en el formato F-A-SCD-28 Solicitud de Publicación de Datos Abiertos, el cual hace parte del Sistema de Gestión de la Entidad.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

### 7.1.3 PRIORIZAR

Una vez las dependencias hayan identificado los conjuntos de datos que pueden ser considerados datos abiertos, se priorizará la información a publicar con mesas de trabajo con la UCGA.

## 7.2 ESTRUCTURAR Y PUBLICAR LOS DATOS

### 7.2.1 DOCUMENTAR

La documentación del nuevo conjunto de datos se realiza a través del formato F-A-SCD-28 Solicitud de Publicación de Datos Abiertos, acompañado del archivo propuesto.

### 7.2.2 ESTRUCTURAR

- Verificar fuente de origen, con el más alto nivel de detalle posible, no en forma agregada ni modificada.
- Garantizar que la información suministrada sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos.
- Verificar si la información contiene datos georreferenciados, información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión.
- Definir los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos o data sets a publicar.

### 7.2.3 PUBLICAR

- Preparar el conjunto de datos a publicar en un formato libre y estructurado.
- Cargar la información en la plataforma "Portal de datos del Estado Colombiano" [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- Cargar la información en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## 7.3 COMUNICAR Y PROMOVER EL USO DE LOS DATOS ABIERTOS

Los conjuntos de datos abiertos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se comunicarán y promoverán en los siguientes medios:

Tabla 2. Medios de socialización de los datos abiertos

MEDIOS	DESCRIPCIÓN
Portal de datos abiertos	Los datos abiertos se publicarán en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>
Página web	Los datos abiertos se publicarán en la página web del Ministerio, en el menú de transparencia y acceso a la información en la sección 7.2. <a href="https://www.minambiente.gov.co/datos-abiertos/">https://www.minambiente.gov.co/datos-abiertos/</a>
Redes sociales	Se realiza promoción del conjunto de datos publicados en las redes sociales de la entidad.
Intranet	Socialización a los colaboradores del Ministerio frente a la información publicada como dato abierto.

Fuente: UCGA, 2023



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

## 7.4 MONITOREAR LA CALIDAD Y EL USO

Con el propósito de monitorear la calidad y el uso de los conjuntos de datos la UCGA realizara monitoreo y calidad de los datos abiertos publicados con frecuencia trimestral, por medio de indicadores cuantitativos que permiten determinar la demanda, uso y calidad de la información publicada.

**Tabla 3.** Indicadores de calidad y uso de datos abiertos Ministerio de Ambiente

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FORMULACIÓN	META	FRECUENCIA
1	Datos abiertos estratégicos publicados	Corresponde al porcentaje de cumplimiento del conjunto de datos publicados en el portal GOV.CO y/o página web institucional.	Numero de datos abiertos publicado/ meta de publicación de datos anual *100	100%  Nota: 6 datos abiertos publicados en 2023	Anual
2	Datos abiertos consultados	Corresponde al seguimiento a la consulta de datos abiertos publicados en el portal GOV.CO y/o página web institucional.	Número de conjuntos de datos consultados/ número de conjuntos de datos publicados	100%  Nota: Se considera un dato consultado con mínimo 3 descargas y/o consultas efectuadas por los usuarios.	Cuatrimestral

Fuente: UCGA, 2023

## 7.5 PLAN DE TRABAJO APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS

La ejecución y cumplimiento del Plan de Apertura de Datos de la Entidad, está bajo responsabilidad de todas las dependencias, las cuales están en la obligación de participar y cumplir los lineamientos trazados en esta guía, bajo la coordinación y seguimiento de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abiertos y Servicio al Ciudadano – UCGA. La **Tabla 4** presenta las actividades de gestión permanente que lidera la UCGA con las dependencias del Ministerio para gestionar la apertura de información ambiental.

**Tabla 4.** Plan de trabajo apertura y uso de datos abiertos.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE	ENTREGABLE
Realizar actividades de promoción y fortalecimiento en la apertura de datos	Realizar acciones de capacitación, divulgación y promoción de los datos abiertos en el Ministerio	Permanente	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano - UCGA.	Campañas Capacitaciones Videos Infografías
Identificar los delegados de las dependencias para los Datos Abiertos.	Por medio de memorando, solicitar a las dependencias, delegados para la recolección y	I Bimestre de la vigencia	UCGA.	Memorando de solicitud de delegados.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE	ENTREGABLE
	procesamiento de datos abiertos.			
Solicitar a las dependencias la actualización de datos abiertos.	Solicitar la actualización de datos abiertos que se encuentran publicados en el portal datos abiertos GOV.CO	I Semestre de la vigencia	UCGA.	Memorando de solicitud de actualización de datos abiertos.
Identificar conjunto de datos abiertos susceptibles de publicar.	Identificar nuevos conjuntos de datos de importancia y utilidad para la ciudadanía para publicar en el portal datos abiertos GOV.CO	I Semestre de la vigencia	UCGA. Todas las dependencias del Ministerio.	Actas mesas de trabajo, registros de asistencia, correos. Matriz de identificación de Conjunto de datos abiertos.
Analizar la información identificada.	Analizar la información que va a hacer publicada como dato abierto, a fin de validar la restricción normativa y anonimizar la información. Identificar responsable y frecuencia de actualización.	I Semestre de la vigencia	UCGA.	Matriz de identificación de Conjunto de datos abiertos.
Estructurar el conjunto de datos abiertos a publicar.	Estructurar los datos identificados para su manipulación en formato abierto (.csv, tsv, .xls, .xlsx)	II Semestre de la vigencia	Dependencias del Ministerio propietarios de los conjuntos de datos  Apoya: UCGA.	Conjunto de datos con funcionalidades de publicación en el portal datos abiertos GOV.CO
Publicar el conjunto de datos	Realizar la publicación de los conjuntos de datos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> establecido por MINTIC.	II Semestre de la vigencia	UCGA.	Conjunto de datos publicados en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GUIA PARA EL PLAN DE APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
<b>Versión:</b> 1	<b>Vigencia:</b> 20/06/2023	Código: G-A-SCD-11

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE	ENTREGABLE
Comunicar y promover el uso de los datos abiertos	Desarrollar estrategias de comunicación interna y externa con el objetivo de comunicar la publicación de los conjuntos de datos, así como sensibilizar su uso.	II Semestre de 2023	UCGA.	Soporte de comunicaciones interna y externa.

Fuente: UCGA, 2023

